

HOJA DEL LUNES Nº 522

30 de mayo de 2011

✓ CC.OO. ANTE LOS ÚLTIMOS TEXTOS DEL ESTATUTO DEL PDI REMITIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El último borrador del Estatuto del PDI presentado por el Ministerio modifica sustancialmente aspectos acordados en la Mesa Sectorial de Universidades, en la última reunión del mes de enero, y traspasa algunas de las líneas consideradas irrenunciables por **CC.OO.** Esta ruptura del texto acordado hace imposible su aceptación. Entre otras modificaciones, destacamos las siguientes:

- Se crea una Comisión Académica como un nuevo órgano en las universidades, al que se le atribuyen competencias propias de la negociación colectiva para su control y limitación, y, a la vez, se introducen recortes en algunas cuestiones que debieran ser objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, como son la jornada, el calendario laboral y el lectivo.
- La decisión de la intensificación de la dedicación del profesorado, en docencia o en investigación, quedará en manos de cada universidad.
- La dedicación del profesorado a la docencia podrá superar los límites de las 240 horas de actividades básicas y 180 horas de actividades complementarias si la Universidad considera, en los términos que ella determine, que el profesorado no realiza el resto de actividades que le son propias.
- Se establecen "clases interactivas de tutorización en grupo" (en la práctica, docencia en grupos reducidos) que computan en las 180 horas de actividades complementarias.
- Deja en manos de cada universidad la decisión de qué son actividades de carácter básico y cuáles complementarias, lo que podría dar lugar, en la práctica, a que un docente tuviera que impartir 420 horas anuales de docencia presencial, camuflando dicha actividad bajo otras denominaciones.
- Se establece una farragosa e ininteligible regulación de la dedicación de los profesores Titulares de Escuela Universitaria, que podría suponer una carga docente sin limitación alguna.
- Los profesores LRU sencillamente no existen para el Ministerio, a pesar de que el periodo de prórroga de sus contratos se extinguirá próximamente. ¿Se quiere propiciar un ERE en las Universidades? Y, en ese caso, ¿quién dará las clases?

Ante esta situación, en la que el Ministerio ha decidido ignorar los acuerdos alcanzados, **CC.OO.** va a exigir, a través de sus máximos dirigentes, la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial, presidida en esta ocasión por el propio Ministro de Educación, para continuar la tramitación de un Estatuto que recoja los aspectos ya negociados y preacordados en la Mesa Sectorial.

La negociación colectiva es un derecho y un principio consagrado constitucionalmente, tal y como lo avala la jurisprudencia, que es de obligado cumplimiento para las <u>universidades</u> y las administraciones públicas.

CC.OO. mantiene, además, la importancia de la unidad de acción que ha caracterizado todo el proceso de negociación del Estatuto hasta ahora.